

Oficio No. 219.3/15-**1809**

México, D.F. a 09 de noviembre de 2015

Asunto: Reprogramación PROFOCIE 2015**DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ**
RECTORA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Me refiero a los proyectos apoyados a la institución a su digno cargo en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), ejercicio fiscal 2015; y de conformidad con la cláusula tercera, inciso c) del Convenio de Apoyo celebrado en el marco del programa en comento, que a la letra dice:

“Entregar a LA DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con el techo presupuestal 2015”

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que LA INSTITUCIÓN, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la DGESU le envíe la autorización correspondiente justo con el Anexo 7 de las Reglas de Operación.”

Comunico a usted que esta Dirección de Fortalecimiento Institucional ha desarrollado el Módulo de Reprogramación para ajustar la cantidad y el costo de los conceptos de gasto solicitados en los proyectos ProGES, ProDES o PIFI-ProFOE, conforme a los recursos asignados a la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, el cual está disponible en la dirección electrónica <http://pifi.sep.gob.mx/Intranet3>. No omito aclarar que los datos para ingresar al módulo en cuestión, son los mismos con lo que se ingresa al sistema para la elaboración de los informes trimestrales académicos y financieros.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 219.3/15-**1809**

Así mismo, le solicito atentamente que una vez terminada esta etapa de reprogramación, se notifique a través del envío de un correo electrónico a la siguiente dirección sconde@nube.sep.gob.mx, a más tardar el miércoles 23 de noviembre del año en curso, para llevar a cabo el análisis respectivo y así estar en condiciones de autorizar el ejercicio de los recursos asignados. No omito mencionar que en caso de concluir esta etapa y no remitir el correo electrónico antes mencionado, se considerará como no finalizada y no se iniciará la revisión respectiva, situación que afectará a la institución en el ejercicio de los recursos asignados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JULIETA NISHISAWA CALATAYUD
DIRECTORA DIRECCION DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL

C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Para su conocimiento.
Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Para su conocimiento.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa
Calle Vicente García Torres No. 235, Col. Rosedal, Del Coyoacán, C.P. 04330 México, D.F.
Tels. (55) 36 01 6700 ext. 65604 y 65605 http://www.ses.sep.gob.mx/wb/ses/ses_inicio